



USHUAIA, 20/08/2026

VISTO el expediente IFT-E-548-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de material promocional del destino, para la promoción de los diferentes eventos en los cuales participará el Instituto, desde septiembre a diciembre del corriente, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que dicha contratación se enmarca en los lineamientos operativos del Plan de Marketing de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (PMK-TDF).

Que a orden 4, consta el Convenio registrado el 10/02/2026, bajo el N° 27225 suscripto el 4/02/2026 entre la Provincia y Concejo Federal de Inversiones (CFI).

Que a orden 11 y 12 obran los presupuestos testigos, los cuales fueron tomados como valores de referencia para la adquisición mencionada en el primer considerando.

Que a orden 13, quien suscribe autorizó el gasto para la presente compra, a partir del cual se confeccionó el volante de imputación preventiva con el financiamiento del Convenio N° 27225/2026 y recursos propios del Instituto.

Que el mencionado presupuesto testigo no supera el máximo establecido para el procedimiento de selección de contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 32/2026, N° 35/2026 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur N° 32/2026 y N° 52/2026; Resolución O.P.C. N° 17/2021 y el Convenio Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Concejo Federal de Inversiones, Registrado mediante el N° 27225/2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificaciones, Decreto Provincial N° 283/2024 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización, mediante contratación directa por compulsa abreviada, para la adquisición de material promocional del destino, para la promoción de los diferentes eventos en los cuales participará el Instituto, desde septiembre a diciembre del corriente, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente. Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto al UGC 2100, UGG 2100 y a las subpartidas 222 y 234 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN S.C.E. IN.FUE.TUR N° 325/2026

**DI PIETRO**  
**Hernan**  
**Guillermo**  
Firmado digitalmente  
por DI PIETRO Hernan  
Guillermo  
Fecha: 2026.08.20  
10:32:50 -03'00'



**ANEXO I - DISPOSICIÓN S.C.E. IN.FUE.TUR N° 325/2026**

| Línea | Cantidad                | Productos/Características a Cotizar                                                                                                                                                                                                          |
|-------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Cinco Mil (5.000)       | Calcos impresión UV de 4cm de diámetro – FDM (dos diseños distintos).<br>(*)                                                                                                                                                                 |
| 2     | Mil Ochocientos (1.800) | Calcos impresión UV Planchas de 14x14cm con 7 y 10 cortes (dos diseños distintos).<br>(*)                                                                                                                                                    |
| 3     | Doscientos (200)        | Gorros de abrigo lisos, confeccionados en tejido de poliéster o acrílico y/o etiqueta de la marca destino (a evaluar colores disponibles).<br>(*)                                                                                            |
| 4     | Cuatrocientos (400)     | Gorros de abrigo, confeccionados en tejido de poliéster o acrílico con bordado y/o etiqueta de la marca destino, con diseños alusivos a las actividades deportivas, paisajes, flora y fauna de la provincia de Tierra del Fuego AIAS.<br>(*) |

(\*) **Aclaración:** Los diseños serán provistos por el INFUETUR

**Contacto:** [viviana.borrego@infuetur.gob.ar](mailto:viviana.borrego@infuetur.gob.ar)

DI PIETRO  
Hernan  
Guillermo

Firmado  
digitalmente por  
DI PIETRO Hernan  
Guillermo  
Fecha: 2026.08.20  
10:33:13 -03'00'